

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000040

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LA CEMENTO NACIONAL C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de abril de 1994 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- **0001969** el **26 MAY 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **1.682 L. de I. el 27 de mayo de 1994.**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patrick Bredthauer Backhoff, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, de nacionalidad suiza, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/26.223'990.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/106.672'210.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: mediante Capitalización por Revalorización de Patrimonio S/- 23.099'693.966,00; y, por Capitalización de la Reserva Legal S/3.124'296.034,00.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto de su estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de LA CEMENTO NACIONAL C.A. es de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/106.672'210.000,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y se divide en: un millón sesenta y seis mil cuatrocientos diez acciones de valor nominal de CIENTO MIL SUCRES cada una (equivalente a ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diez acciones de valor nominal de CIENTO MIL SUCRES cada una), con numeración corrida del UNO al un millón sesenta y seis mil cuatrocientos diez, inclusive, y, tres mil ciento veinte y una acciones de valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una (equivalente a treinta y un millones doscientos diez mil ^{con numeración corrida del UNO al tres mil ciento veinte y uno, inclusive.} sucres). Todas las acciones en que se divide el capital de la compañía son ordinarias y nominativas. Ninguna acción podrá ser cambiada de valor nominal.

Guayaquil, mayo 30 de 1994

M. Martínez Dévalos
Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PVC.